

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG H-10 10 CM X 14 CM X 24 CM PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E CARLOS SEBASTIAN PEREZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON SEC FUN. 00196 - 2025, CON

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601023921  | Fecha de envío : | 09/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | GRUP TUAREG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 11:34:28   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se consulta respecto al plazo, se observa que es un total de 25 días calendarios distribuidos en 02 entregables. Sin embargo, en los factores de evaluación respecto al plazo no se precisa la distribución. Es decir, si se opta por un plazo de 15 días con el fin de tener un mejor puntaje los entregables en que plazo serán. Solicitó se aclare dicho punto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Oficial de Compra según la consulta del participante sobre la distribución de los entregables respecto al factor de Evaluación PLAZO DE ENTREGA aclara lo siguiente:

**PRIMERA ENTREGA:**

- LADRILLO H 14X24X10CM 9000 UND.

La entrega se realizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

**PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION**

**PLAZO DE ENTREGA:**

De [01] hasta [05] días calendario: [30] puntos

De [06] hasta [07] días calendario: [20] puntos

De [08] hasta [09] días calendario: [10] puntos

**SEGUNDA ENTREGA**

- LADRILLO H 14X24X10CM 9000 UND.

La entrega se realizará a partir del día siguiente de la culminación de la primera entrega.

**PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION**

**PLAZO DE ENTREGA:**

De [01] hasta [10] días calendario: [30] puntos

De [11] hasta [12] días calendario: [20] puntos

De [13] hasta [14] días calendario: [10] puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

[60 puntos]

**PRIMERA ENTREGA:**

- LADRILLO H 14X24X10CM 9000 UND.

La entrega se realizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

**PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION**

De [01] hasta [05] días calendario: [30] puntos

De [06] hasta [07] días calendario: [20] puntos

De [08] hasta [09] días calendario: [10] puntos

**SEGUNDA ENTREGA**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

**Nomenclatura :** LP-ABR-2-2025-MDM/DEC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG H-10 10 CM X 14 CM X 24 CM PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E CARLOS SEBASTIAN PEREZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON SEC FUN. 00196 - 2025, CON

---

- LADRILLO H 14X24X10CM 9000 UND.

La entrega se realizará a partir del día siguiente de la culminación de la primera entrega.

**PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION**

De [01] hasta [10] días calendario: [30] puntos

De [11] hasta [12] días calendario: [20] puntos

De [13] hasta [14] días calendario: [10] puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM/DEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG H-10 10 CM X 14 CM X 24 CM PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E CARLOS SEBASTIAN PEREZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿ CON SEC FUN. 00196 - 2025, CON

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20607708682  | Fecha de envío : | 09/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 21:34:49   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En concordancia con la Ley de contrataciones del estado 32069 y su reglamento , se observa el capitulo de experiencia de postor en la especialidad, la presente convocatoria tiene por objeto la contratación de adquirir ladrillos y se está requiriendo experiencia en bloquer, bloquetas de concreto, tapas y cajas de concreto, siendo contraproducente requerir en esos bienes cuando el objeto es la adquisición de ladrillos, por lo que se debe suprimir lo antes mencionado y requerir en el capítulo de experiencia de postor en la especialidad la venta de ladrillos medidas en general, la entidad debe garantizar la correcta aplicación de la normativa

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Capitullll      **Literal:** 3.5.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria en atencion a la observación formulada por el participante, efectúa la siguiente precisión: conforme a lo establecido expresamente en los Especificaciones Tecnicas (EE.TT), se ha requerido que los postores acrediten experiencia previa en la comercialización de bienes que sean iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Asimismo, en líneas posteriores del referido documento, se especifica con claridad cuáles son los bienes que serán considerados como "similares", estableciendo así un marco objetivo y delimitado para su interpretación.

En tal sentido, se presume la inclusión del bien principal (objeto de la convocatoria) dentro del alcance del requerimiento, por lo que su mención no resulta excluyente ni restrictiva, sino que se encuentra implícita y debidamente contenida en el criterio técnico adoptado. En consecuencia, se mantiene lo dispuesto en las EE.TT, y se considera que la observación no genera modificación alguna en los criterios de evaluación ni en los requisitos de calificación establecidos.

Por tanto, la eliminación del criterio de experiencia en la venta de bienes similares implicaría una restricción indebida que limitaría la participación de proveedores que operan legítimamente en el mercado del rubro correspondiente. Esta acción constituiría una vulneración directa al principio de libertad de concurrencia, así como a los principios de competencia e igualdad de trato, los cuales se encuentran consagrados en el artículo 5° de la Ley N.º 32069 ¿ Ley de Contrataciones Públicas, bajo el título de Principios Rectores de la Contratación Pública. por lo tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null